



RECURSOS Y ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112/061

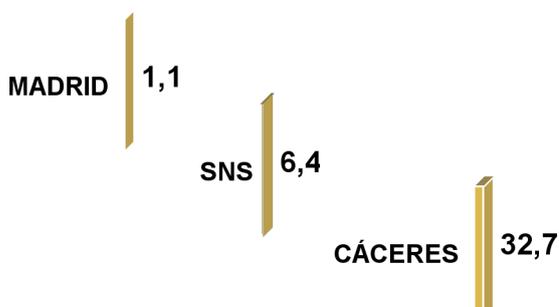
27.551 Profesionales

3.193 Dispositivos

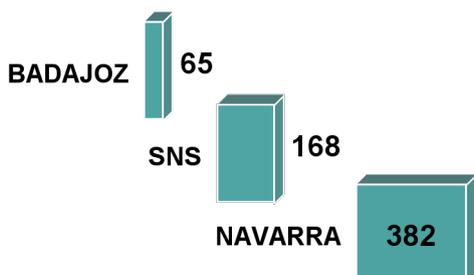
8.074.699 Demandas asistenciales

5.330.926 Movilizaciones de los dispositivos

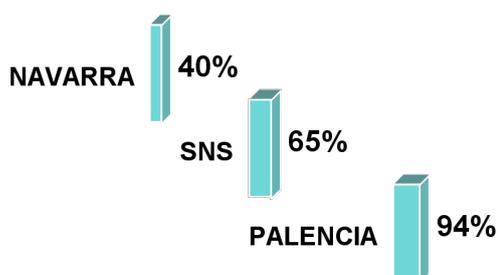
Ambulancias X 100.000 habitantes



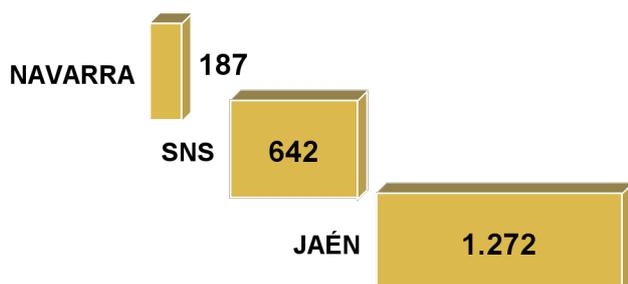
Demandas asistenciales x 1.000 habitantes



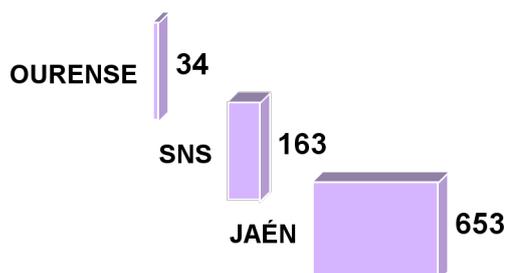
% Resueltas con desplazamiento de un sanitario



Ambulancias movilizadas X 1.000 demandas asistenciales



Amb Clase C movilizadas X 1.000 demandas asistenciales



Presentación

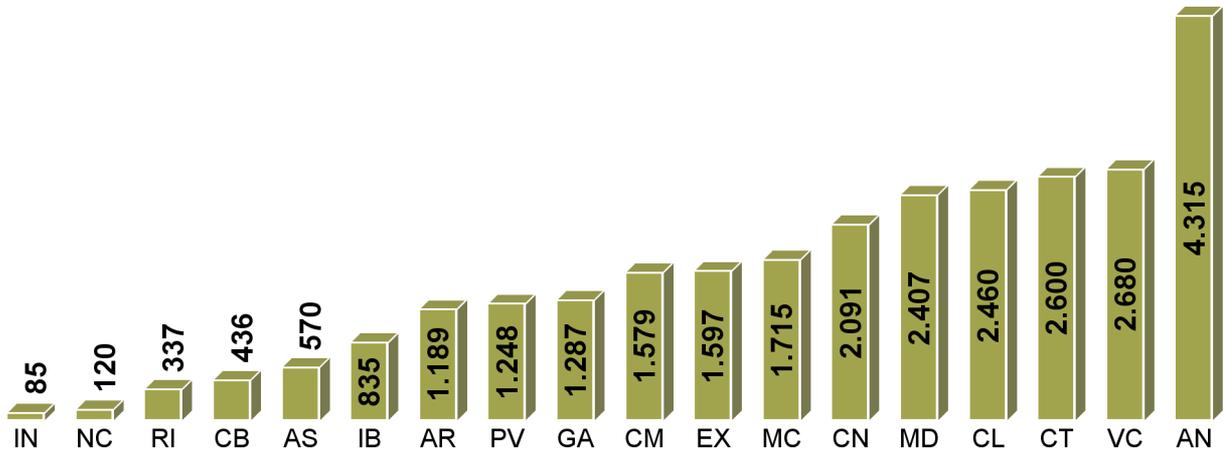
Este documento contiene un resumen gráfico de los principales datos e indicadores del año 2024, a nivel Sistema Nacional de Salud, Comunidad Autónoma y Provincia (dependiendo de la disponibilidad del dato), de los Servicios de urgencias y emergencias 112/061.

Se presentan en 4 bloques: profesionales, dispositivos móviles, demandas asistenciales y movilizaciones de dispositivos.

Al final del documento se encuentran las [definiciones](#) de los datos y los indicadores que han sido consensuados por representantes de las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas y el INGESA y publicadas en el Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP).

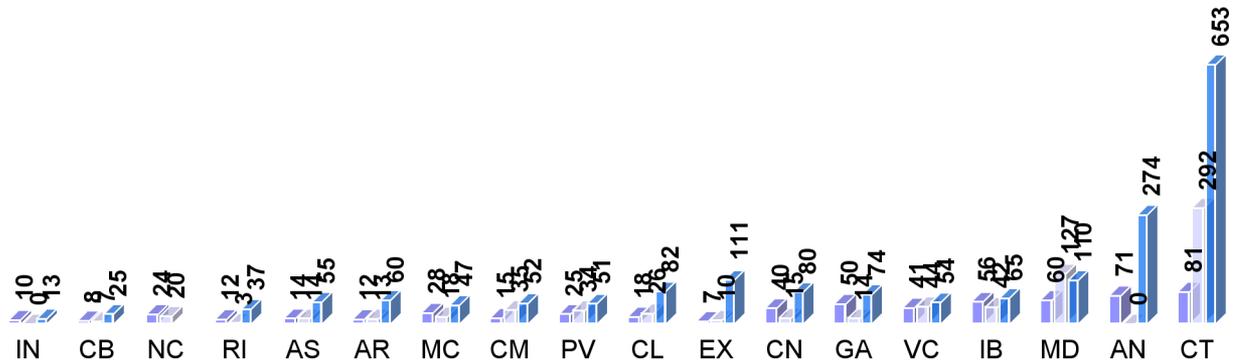
La totalidad de los datos se encuentran publicados en el [Portal Estadístico](#) del Ministerio de Sanidad.

Profesionales - SNS - 27.551



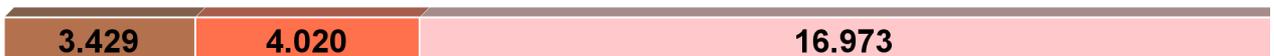
En el Centro Coordinador - SNS - 3.129

■ Medicina ■ Enfermería ■ Teleoperador

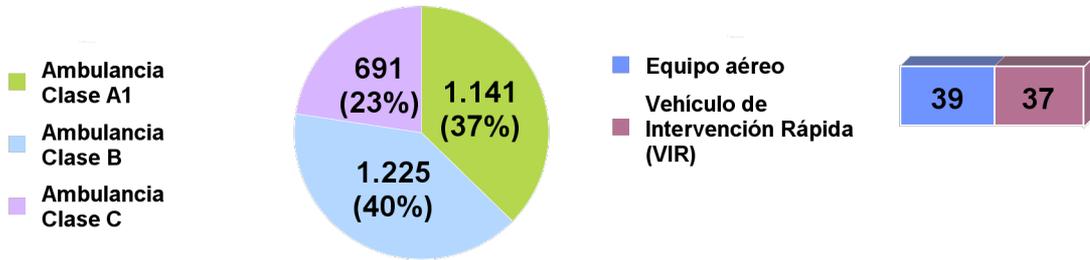


En Ambulancia - SNS - 24.422

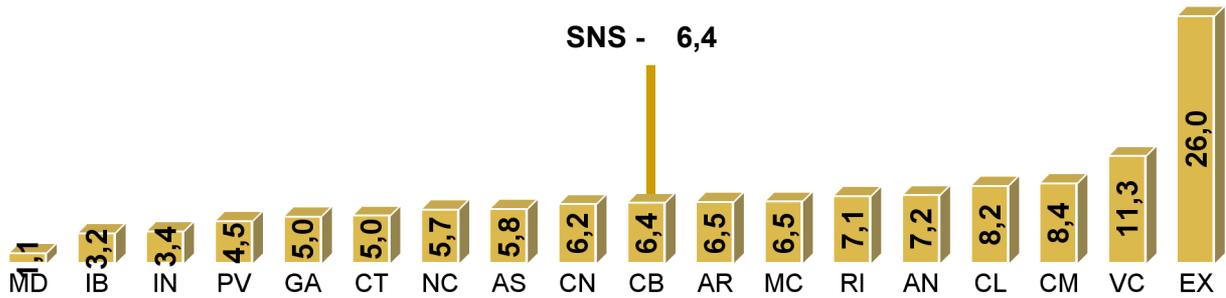
■ Medicina ■ Enfermería ■ Conductor - TES



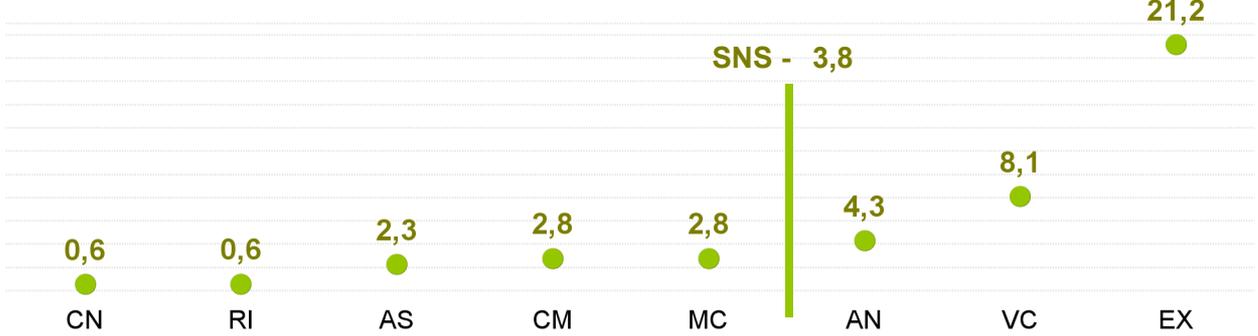
Dispositivos móviles - SNS - 3.193



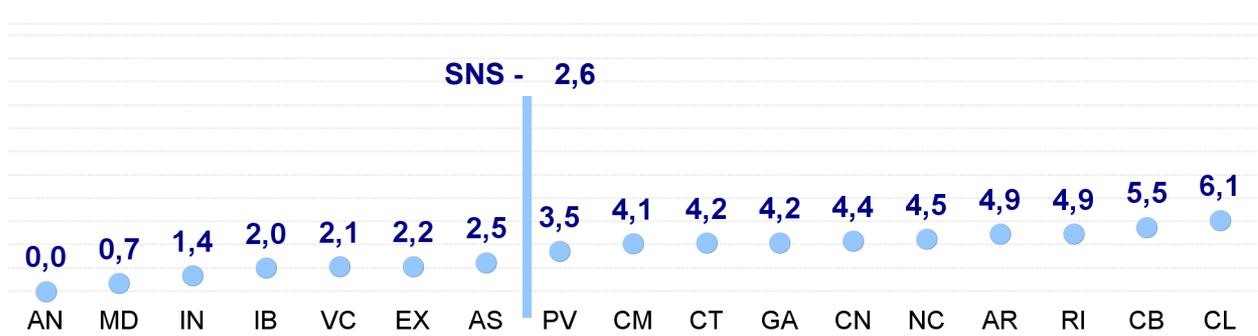
Ambulancias x 100.000 hab



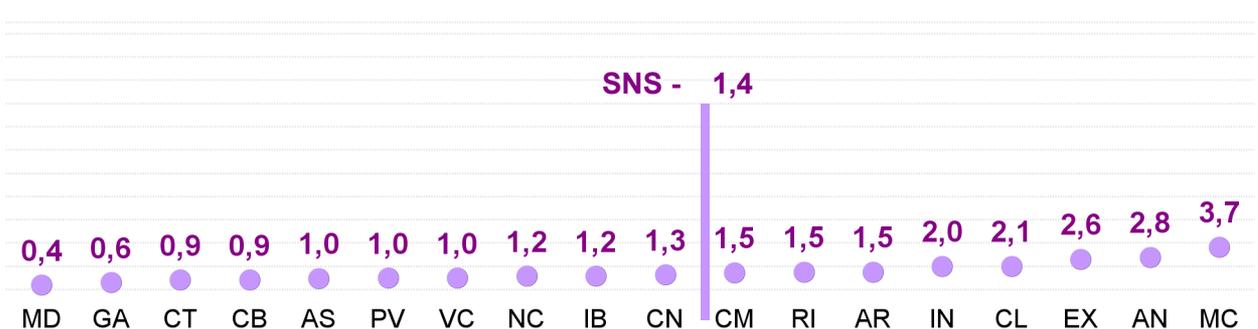
Ambulancias Clase A1 x 100.000 hab.



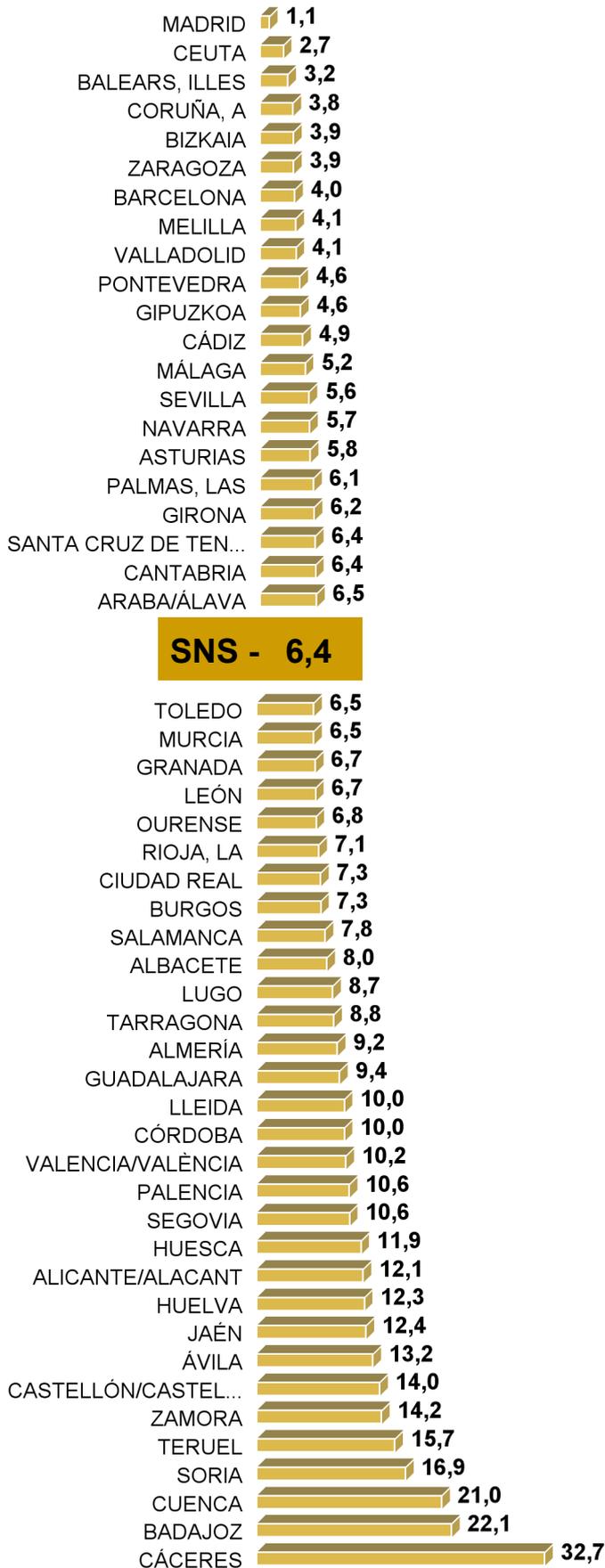
Ambulancias Clase B x 100.000 hab.



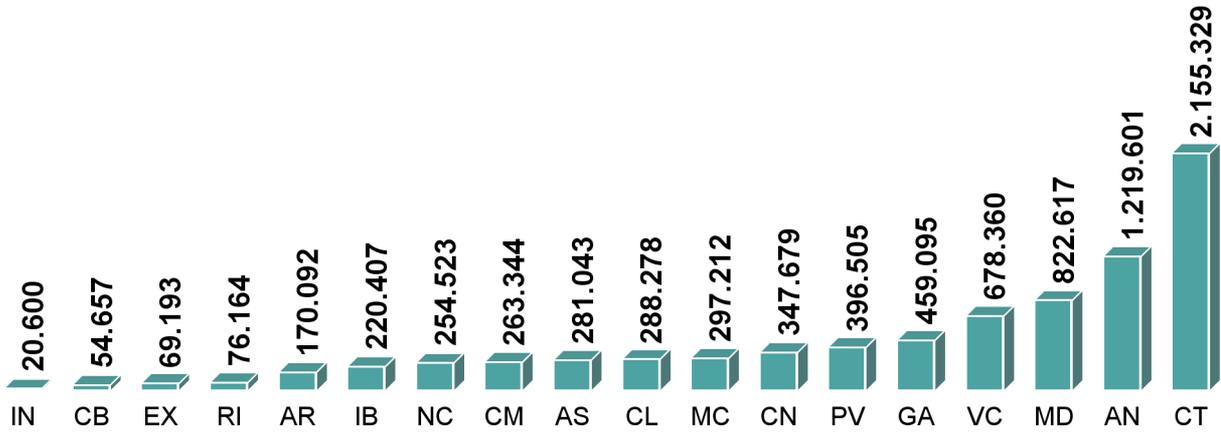
Ambulancias Clase C x 100.000 hab.



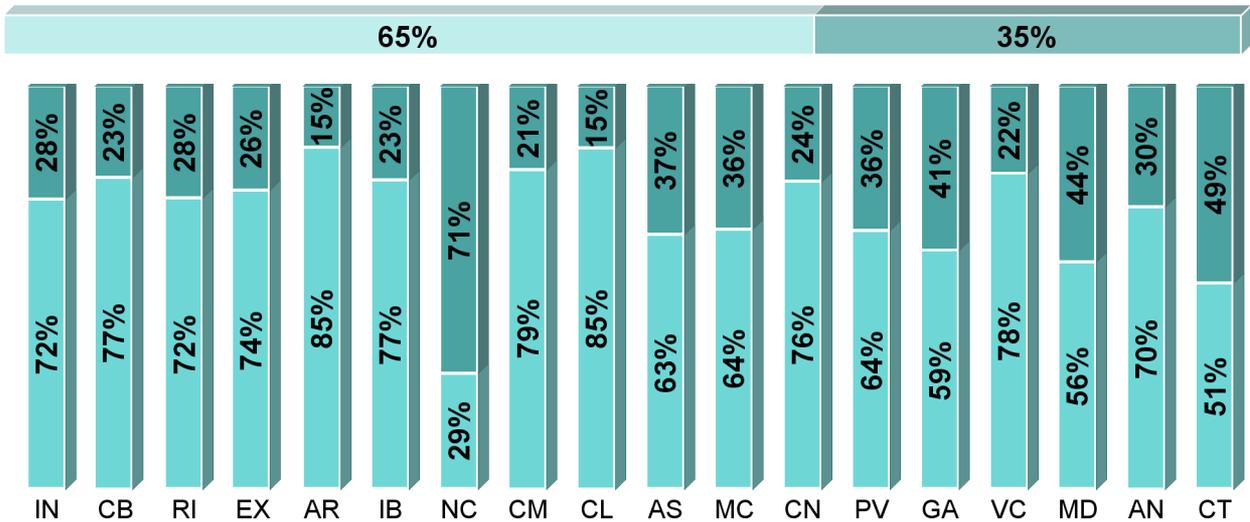
Ambulancias x 100.000 habitantes - Provincias



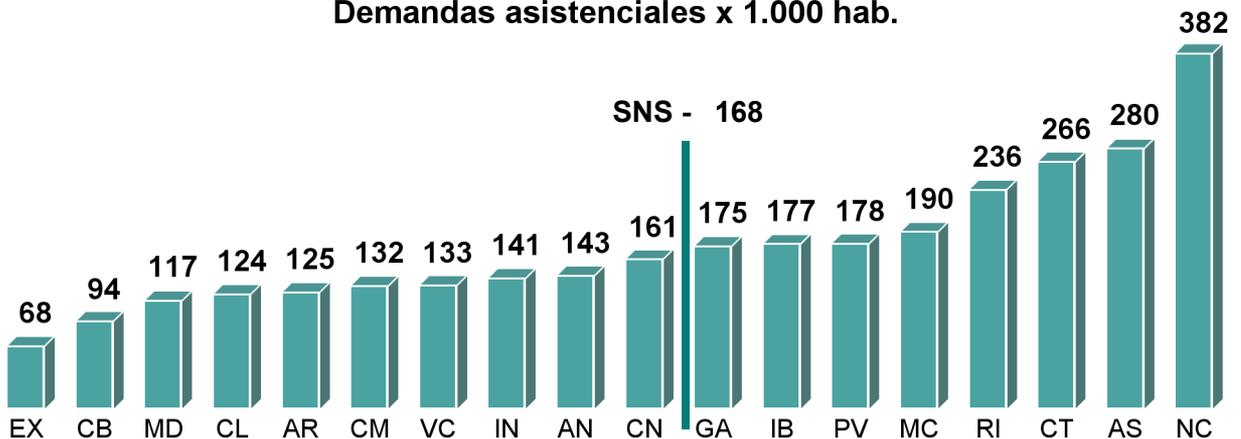
Demandas asistenciales - SNS - 8.074.699



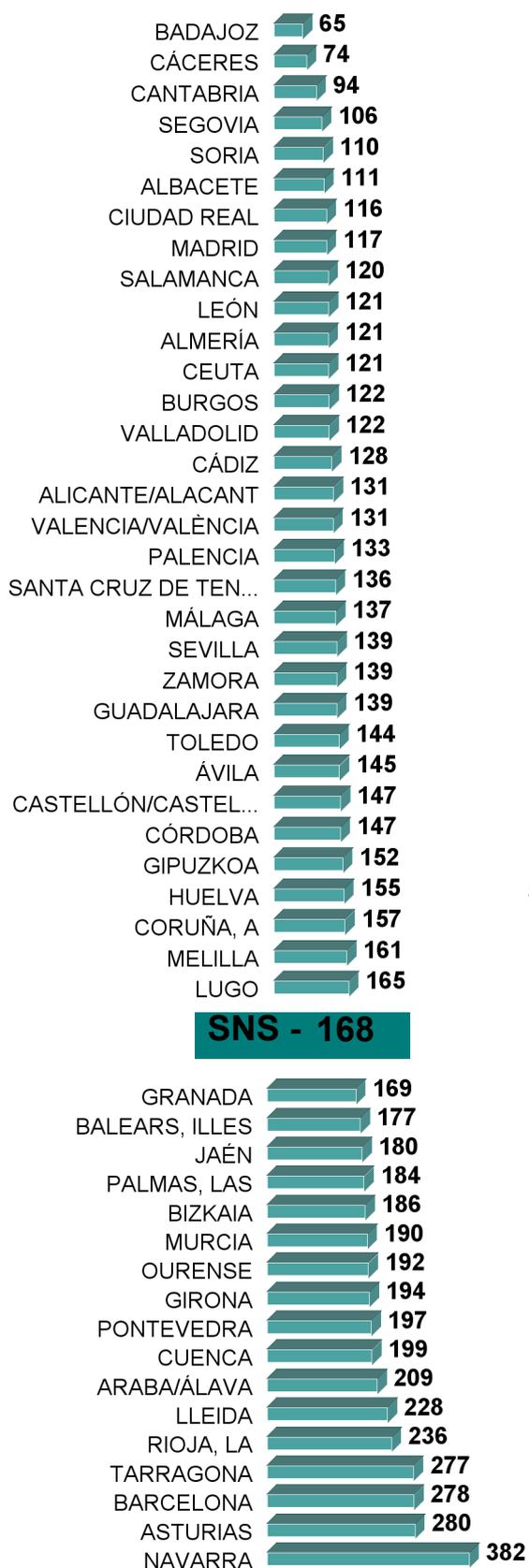
■ Resueltas con desplazamiento de un profesional sanitario
 ■ Resueltas por el centro coordinador



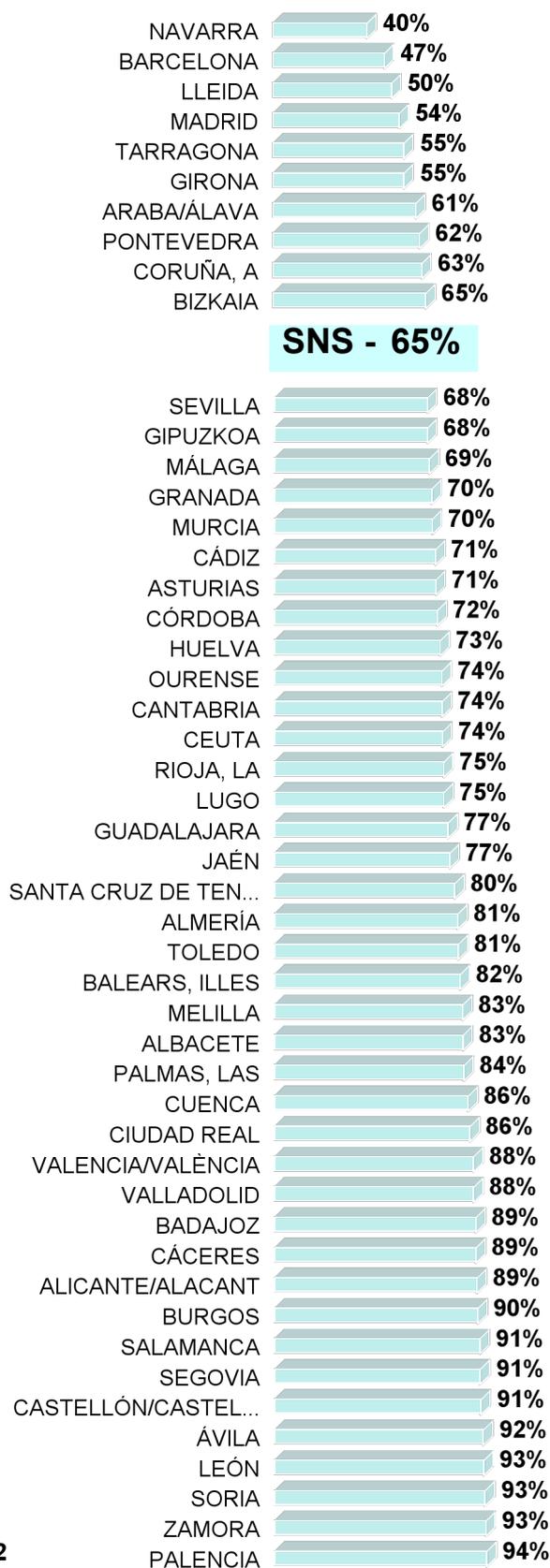
Demandas asistenciales x 1.000 hab.



Demandas asistenciales x 1.000 habitantes - Provincias

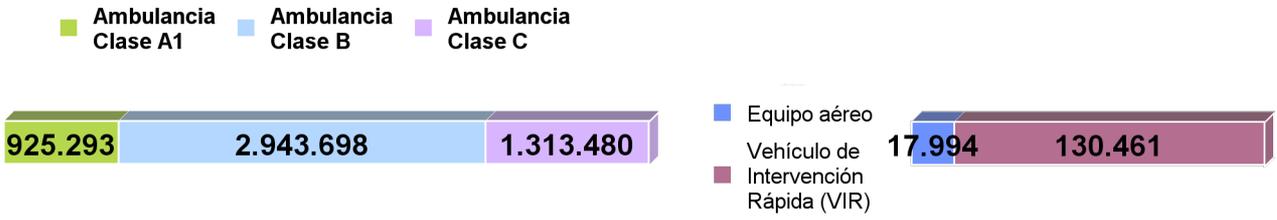


% Resueltas con desplazamiento de un sanitario - Provincias*

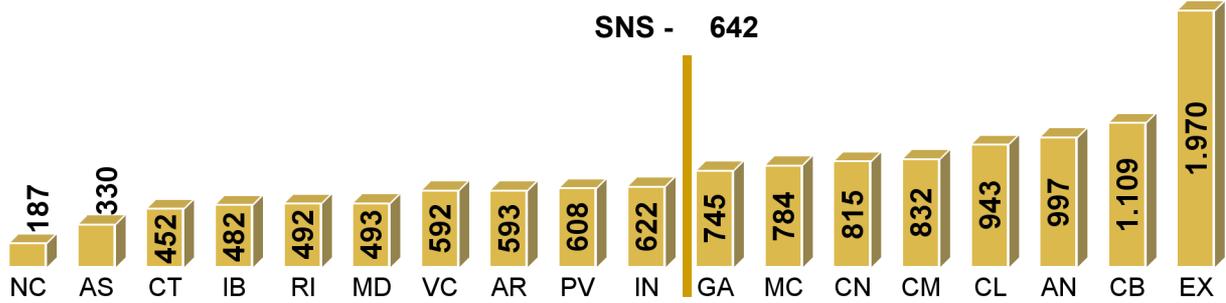


* Aragón no dispone del dato DEMANDAS desagregado por provincias.

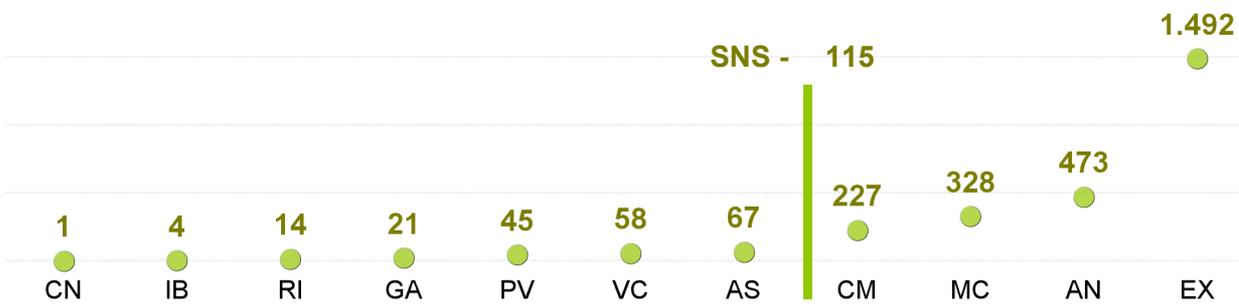
Número de dispositivos movilizados - SNS - 5.330.926



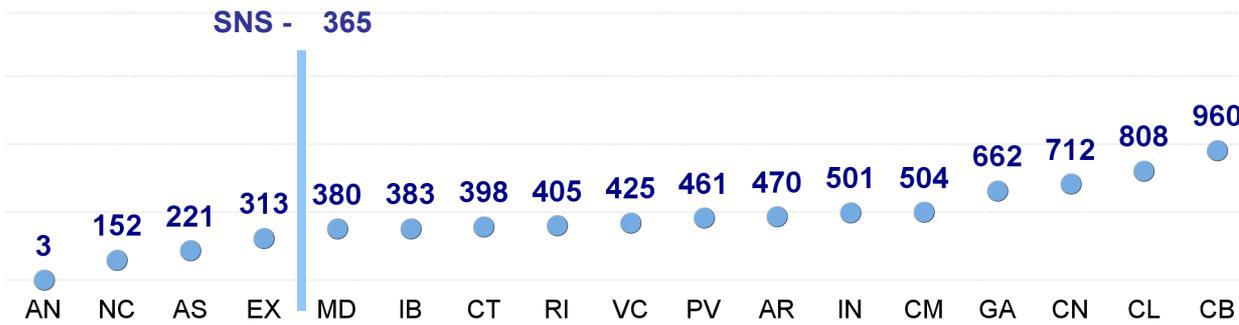
Ambulancias movilizadas x 1.000 demandas asistenciales



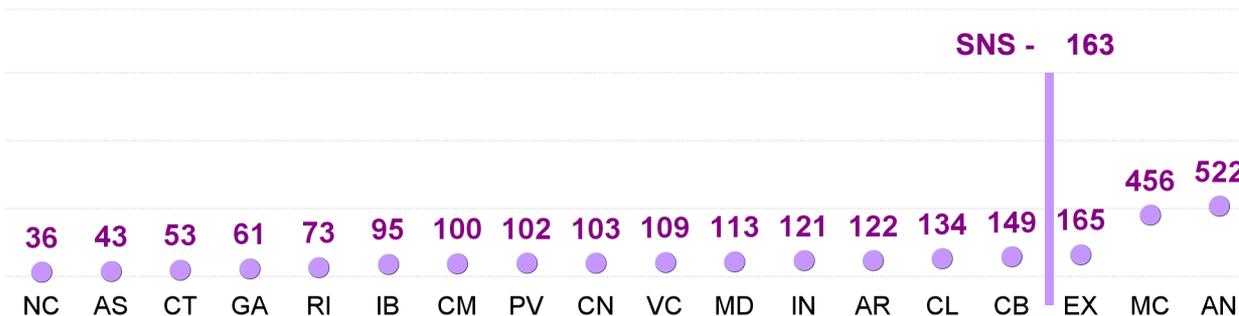
Amb. A1 x 1.000 demandas asistenciales



Amb. B x 1.000 demandas asistenciales



Amb. C x 1.000 demandas asistenciales



Ambulancias movilizadas cada 1.000 demandas asistenciales - Provincias*



Amb Clase C movilizadas cada 1.000 demandas asistenciales - Provincias*



* Aragón no dispone del dato DEMANDAS desagregado por provincias.

DEFINICIONES

PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112/061

- **Número de profesionales** – desagregación nivel CCAA

Incluye aquellos que desarrollan funciones en:

- El centro coordinador: atienden alertas o incidentes sanitarios desde el propio centro de coordinación:
 - Medicina
 - Enfermería
 - Teleoperadores
- En equipos móviles de emergencias: atienden aquellas alertas o incidentes sanitarios en el lugar en que se requiere atención presencial, mediante su desplazamiento en ambulancias clase C, en un EA, o en un VIR.
 - Medicina
 - Enfermería
 - Conductores/TES

Excluye: aquellos profesionales dependientes de otras administraciones públicas, tales como Guardia Civil u otros y profesionales con funciones técnicas o de gestión.

AMBULANCIAS

- **Número de ambulancias por clase de ambulancia y su proporción** desagregación nivel CCAA
- **Número de ambulancias x 100.000 habitantes** desagregación nivel CCAA y provincia
- **Número de ambulancias x 100.000 habitantes por clase de ambulancia** desagregación nivel CCAA

AMBULANCIA CLASE A1 - vehículo destinado al transporte de pacientes en camilla, pero que no está acondicionado para la asistencia sanitaria en ruta.

- Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Profesionales necesarios: conductor con, al menos, certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo.

Denominaciones equivalentes:

- Ambulancia convencional.
- Ambulancia de transporte no asistido (TNA).
- Ambulancia de transporte individual (ATI).

AMBULANCIA CLASE B - vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial.

- Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Profesionales necesarios: técnico en emergencias sanitarias (TES)

Denominaciones equivalentes:

- Ambulancia de soporte vital básico (SVB).
- Ambulancia de transporte urgente (ATU).

AMBULANCIA CLASE C - vehículo acondicionado para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta y destinados a proporcionar soporte vital avanzado.

- Equipamiento: artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.
- Profesionales necesarios: técnico en emergencias sanitarias (TES) y profesional de enfermería (DUE). Cuando la asistencia a prestar lo requiera, contará también con un profesional médico.

Denominaciones equivalentes:

- Ambulancia sanitizada (AS).
- Ambulancia de soporte vital avanzado (SVA).
- Ambulancias de soporte vital intermedio (SVI).
- Servicio de ayuda médica urgente (SAMU).
- Soporte vital de/con enfermería.
- Unidades móviles de emergencias (UME).
- Unidades móviles de vigilancia intensiva (UVI-móvil).
- Unidades móviles de vigilancia intensiva psiquiátrica (UVI- PSIQUIÁTRICA).
- Unidades de soporte vital avanzado (USVA).

OTROS DISPOSITIVOS MOVILES

- **Número de dispositivos** - desagregación nivel CCAA

EQUIPOS AÉREOS DE EMERGENCIAS (EA) - equivalente al de las ambulancias asistenciales de clase C.

- Equipamiento: similar a los dispositivos de clase C.
- Profesionales de medicina y/o enfermería y piloto.

Denominaciones equivalentes:

- Helicóptero medicalizado.
- Avión sanitario.

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (VIR) - vehículo de emergencias acondicionado para la asistencia de urgencias vitales, pero sin capacidad de traslado. Cumple la misma función asistencial que el soporte vital avanzado (pero sin capacidad de transporte del paciente).

- Equipamiento: similar a los dispositivos de clase C.
- Profesionales de medicina y/o enfermería y TES.

Denominación equivalente:

- Unidad de apoyo logístico (UAL).

DEMANDA ASISTENCIAL

- **Número de demandas asistenciales** - desagregación nivel CCAA
- **Proporción de demandas dependiendo de su resolución** - desagregación nivel CCAA y provincia.
- **Número de demandas asistenciales x 1.000 habitantes** - desagregación nivel CCAA y provincia.

Se considera Demanda asistencial aquella demanda que requiere una valoración / intervención sanitaria del personal del centro coordinador, independientemente de su complejidad.

Tras la valoración, la demanda puede resolverse mediante un consejo o una pauta de actuación -bien por personal sanitario o bien, en ocasiones, por personal no sanitario actuando bajo protocolo-, o requerir la movilización de un recurso sanitario.

Incluye todas aquellas solicitudes de índole sanitaria, con independencia de:

- Vía de comunicación utilizada: Teléfono (la más habitual), u otros medios.
- Origen de la demanda: particulares, centros sanitarios asistenciales, otros agentes públicos como Protección Civil, Policía, Guardia Civil, etc.
- Tipo de atención requerida: ya sea solicitando información, consejo, o atención sanitaria presencial.
- Quién resuelva la demanda, ya sean profesionales sanitarios o no sanitarios.

Cada demanda asistencial se cuantifica como “uno” con independencia de cuántas acciones o profesionales hayan intervenido en su resolución.

Excluye: los traslados programados, a excepción de traslado de pacientes crítico, que quedan incluidos.

DEMANDAS RESUELTAS POR EL CENTRO COORDINADOR –

Incluye:

- Consejos sanitarios /pautas de actuación.
- La recomendación al usuario de acudir a un centro sanitario..

DEMANDAS RESUELTAS CON DESPLAZAMIENTO DE UN PROFESIONAL SANITARIO –

Incluye:

- La movilización de profesionales del 112/061 en ambulancia.
- La derivación de la demanda a un centro sanitario para que se desplacen profesionales de atención primaria -bien de EAP o bien de urgencias- o, en algún caso, personal propio de los servicios 112/061.
- El traslado de pacientes críticos entre centros hospitalarios mediante uso de ambulancias de clase C o equipos aéreos.

DISPOSITIVOS MOVILIZADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS

- **Número de dispositivos movilizados** - desagregación nivel SNS
- **Número de ambulancias movilizadas x 1.000 demandas asistenciales** - desagregación nivel CCAA y provincia.
- **Número de ambulancias movilizadas x 1.000 demandas asistenciales según clase de ambulancia** - desagregación nivel CCAA y provincia (solo ambulancias clase C).

Cualquier tipo de ambulancia, equipo aéreo y/o VIR que haya tenido que utilizarse para la resolución de la demanda.

En ocasiones se habrá necesitado movilizar más de un equipo, por lo que la suma podrá exceder al total de número de demandas.